Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
Avda. Bolivia 5150– 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA

SALTA, 04 de Diciembre de 2003

Expediente Nº 8175/03

RES. C.D. Cs. Ex. Nº 285/03

VISTO:

Que la Res. C.S. Nº 187/03, que en su articulado expresa que debe interpretarse que los alcances de la Res. C.S. Nº 57/00, se encuentran específicamente en las actividades que se realizan como apoyo a los ingresantes de esta Universidad, que es factible proceder a la modificación de dedicación, en caso de necesidad institucional fundada, para los docentes que estén comprendidos en el Régimen de Permanencia, contando con la partida presupuestaria y el correspondiente consentimiento del agente afectado;

Que este Consejo Directivo entiende que la Resolución antes mencionada hace factible dar respuesta a la solicitud (fs. 1) de la Ing. Irma Martínez de Crespo;

El despacho de la Comisión de Interpretación, Reglamento y Disciplina obrante afs. 12/14;

CONSIDERANDO:

Que este Consejo Directivo observa que la Ing. Irma Martínez de Crespo se desempeña actualmente en un cargo regular de la misma jerarquía, cuyo concurso se tramita en el Expte. Nº 8146/03;

Que la Ing. Irma Martínez de Crespo, concursó en sendas oportunidades el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con Dedicación Semiexclusiva;

Que la Ing. Irma Martínez de Crespo accedió a la Dedicación Exclusiva en carácter de Interina, por Res. D. Nº 294/02 y homologada por Res. C.D. Nº 307/02 recaída en Expte. Nº 8296/02, cuya designación habrá de operar el próximo 2 de febrero de 2004;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
(en su sesión ordinaria del día 03/12/03)

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º: Disponer que a partir de ser notificada de la presente se tenga por Exclusiva la dedicación de la Ing. Irma Martínez de Crespo en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, dentro del Régimen de Permanencia, previsto en el Estatuto de la Universidad.

ARTICULO 2º: Aprobar en todas sus partes el despacho de la Comisión de Interpretación, Reglamento y Disciplina que corre agregado a fs. 19 de estos actuados, el cual refrendan el dictamen que elaborara el pasado 26 de agosto, que corre a fs. 12/14.

ARTICULO 3º: Dejar debidamente aclarado que para situaciones y/o planteo de iguales características al tramitado en estas instancias, se tenga como condición "sine qua non", entre otras que pudiere establecer este Consejo Directivo, el haber accedido a una dedicación exclusiva a través de un llamado a Inscripción de Interesados, y analizada la cuestión en particular por este Consejo Directivo.

ARTICULO 4º: Hágase saber a la Ing. Irma Martínez de Crespo, al Departamento de Matemática, a Secretaría Académica y siga a la Dirección General de Personal a sus efectos.

Lic. VERONICA M. JAVI DE APROYO
SECRETARIA ACADEMICA
Facultad de Ciencias Exactas

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA - Facultad Cs. Exactas

Ing. JUAN FRANCISCO RAMOS
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS